

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901377783-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506563
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 07 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 363,400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 62 20-61
BARRIO : BRR AMBALA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3213317611
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpid2050@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 62 20-61
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR AMBALA
TELÉFONO 1 : 3213317611
CORREO ELECTRÓNICO : corpid2050@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corpid2050@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION REVOLUCION AMBIENTAL.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORPORACION REVOLUCION AMBIENTAL
Actual.) CORPORACION PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION REVOLUCION AMBIENTAL POR CORPORACION PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20220601	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-30440	20220629
AC-5	20230130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-30924	20230207
AC-5	20230130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-30925	20230207

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA CORPORACIÓN REVOLUCIÓN AMBIENTAL CRA TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL:

LA CORPORACIÓN GESTIONARÁ Y FOMENTARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL E IMPLEMENTARÁ PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y MODELOS DE FOMENTO, CAPACITACIONES, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA, EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, PARA PODER

MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL.

LA CORPORACIÓN DESARROLLA ACTIVIDADES MERITORIAS QUE SON DE LIBRE ACCESO A LA COMUNIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS, CONSTITUYENDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, CELEBRANDO TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.
- COORDINAR, DIRIGIR, EJECUTAR, AUDITAR O COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ENFOQUE TERRITORIAL, NACIONAL, HUMANITARIO, DE REDENCIÓN Y/O DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ENCAMINADO A CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- TRABAJAR POR MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE (ECOSISTEMA), PROMOVRIENDO Y GENERANDO EMPLEO, FOMENTANDO A CULTURA DEL BUEN USO DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, CUIDAR Y PROMOVER EL USO RACIONAL DEL AGUA.
- BRINDAR AYUDA, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A LAS NUEVAS GENERACIONES CON ENFOQUE EN EL CUIDADO DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y CUIDADO DE LOS BOSQUES.
- CONSTRUIR PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON MÉTODOS MODERNOS Y CIENTÍFICAMENTE COMPROBADOS QUE NO ATENTAN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.
- ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR.
- CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES, PARQUES NATURALES, ÁREAS DE RESERVA NATURAL, SANTUARIOS DE FLORA Y FAUNA.
- DESARROLLAR PLANES DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SOSTENIBLES PARA GENERAR ENERGÍA LIMPIA, AGUA Y AIRE.
- ADOPTAR MEDIDAS VIGENTES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DEL EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS, SIN PERJUICIO DE PODER DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN FUNCIONAMIENTO DEL INTERÉS GENERAL.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA ENTIDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS ANTE, LOS ENTES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEFENDER LA ESTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO.
2. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, ENCUENTROS, GIRAS, DÍAS DE CAMPO, CONFERENCIAS Y DEMÁS MEDIOS ÓPTIMOS PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITOS CULTURALES Y LA TRANSFERENCIA DE NUEVA TECNOLOGÍA TANTO EN EL CAMPO DE LA PRODUCCIÓN COMO EL DE LA COMERCIALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN SUS ASOCIADOS COMO CAFICULTORES, PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.
3. LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN UNA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PROGRAMADA Y RACIONAL DEL PRODUCTO GENERADO POR SUS ASOCIADOS.
4. LA REALIZACIÓN O CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN

DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ACOMETA. 5. LA PROVISIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE SUS ASOCIADOS REALICEN EN DEBIDA FORMA Y CON LA TÉCNICA ACONSEJABLE, TODAS LAS LABORES DE PRODUCCIÓN (LABOREO O PREPARACIÓN DE TIERRA, SIEMBRA, ATENCIÓN, RECOLECCIÓN DEL PRODUCTO, ETC.).

6. LA PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS, TÉCNICOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOGRAR QUE SUS ASOCIADOS OBTENGAN UNA EFICIENTE RECOLECCIÓN DE SUS PRODUCTOS, EL TRATAMIENTO ADECUADO, EL TRANSPORTE OPORTUNO Y EL EFICAZ MERCADEO DEL MISMO.

7. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN, MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES ETC. DE SUS ASOCIADOS Y DE LAS COMUNIDADES SOBRE LA CUAL ELLA TENGA IMPACTO.

8. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS, RECIBIR DONACIONES DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS Y/O SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INTERÉS COLECTIVO PARA SUS ASOCIADOS Y/O LA COMUNIDAD SOBRE LA CUAL TIENE IMPACTO.

9. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN FAVOR DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DE FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. LO ANTERIOR CON EL FIN DESARROLLAR PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, VIVIENDA RURAL Y URBANA, VÍAS, GASEODUCTOS, ACUEDUCTOS, ELECTRIFICACIÓN, TELEFONÍA, SANEAMIENTO BÁSICO, ESTABLECIMIENTOS O PLANTAS DE SEMILLAS, PLANTA TRILLADORA DE CAFÉ, DE SELECCIÓN, EMPAQUE Y TRANSFORMACIÓN, REQUERIDOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE SUS ASOCIADOS, LA LOCALIDAD Y EL SECTOR PRODUCTIVO. PARA ASÍ TENER UN BUEN DESARROLLO RURAL PARA LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DE LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Y EL POST CONFLICTO.

10. REALIZAR CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES, CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE, CAMPESINO, MUJER RURAL, JÓVENES, REINSERTADOS, ADULTO MAYOR, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, ROM.

11. DESARROLLAR PROYECTOS, CAMPAÑAS Y CONTRATOS PARA AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

12. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO ENAJENARLOS, PIGNORARLOS, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, USUFRUCTO, DACIÓN EN PAGO Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN.

13. PRESTAR, SUMINISTRAR Y FACILITAR TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TANTO EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN COMO EN EL DE ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO GENERADO POR SUS ASOCIADOS, COMO EN EL ÁREA DEL DESARROLLO SOCIAL DE SUS MIEMBROS.

14. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

15. APORTAR Y PARTICIPAR EN OTRAS ASOCIACIONES, AGREMIACIONES O CORPORACIONES, CUANDO EL OBJETO PRINCIPAL SEA COINCIDENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN O REPRESENTA AL MENOS PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE VINCULA A SUS MIEMBROS.

16. ESTABLECER CONVENIOS Y ASESORÍAS CON LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y DEL RESTO DEL PAÍS, PARA LA GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y ORGANIZAR PLANES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, ESPECIALMENTE SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTABLEZCAN EL GOBIERNO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y EL POST CONFLICTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

17. GESTIONAR BECAS EN LOS CICLOS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y

PROFESIONAL, EN LOS NIVELES FORMALES Y NO FORMALES ENTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LOS JÓVENES URBANOS Y RURALES, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN CAMPESINA Y COMUNIDAD VULNERABLE, ETC.
18. PROMOVER Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN INFANTIL, ESCOLAR, FAMILIAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NIÑEZ DE COMUNIDADES VULNERABLES ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN ESTE TIPO DE PROGRAMAS.

19. FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN FAVOR DE ESTE SECTOR, EN ESPECIAL AQUELLOS QUE ENCUENTRAN AFECTADAS Y MARGINADAS POR EL CONFLICTO INTERNO QUE SUFRE PAÍS, POBLACIONES CAMPESINAS MUJERES RURALES, AFROCOLOMBIANOS, INDÍGENAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE MEJORAR SUS INGRESOS Y GENERAR EMPLEO, Y APROVECHAR LOS PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO NACIONAL PARA EL POST CONFLICTO.

20. PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, SISTEMAS DE RIEGO Y PARTICIPAR EN LOS MISMOS, PRESENTANDO RECOMENDACIONES SOBRE LOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INDUCCIÓN PRESENTANDO RECOMENDACIÓN SOBRE EL DISEÑO Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE ESTE TIPO DE PROYECTOS.

21. GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, PARA LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, VULNERABLES Y BENEFICIARIAS DEL POST CONFLICTO; MEDIOS DE COMUNICACIONES TALES COMO: EMISORAS COMUNITARIAS, TELEVISIÓN SATELITAL, INTERNET Y AFINES, QUE CONTRIBUYAN A LA INTEGRACIÓN, EDUCACIÓN Y A LA CULTURA PARA ESTAS COMUNIDADES.

22. FORMULAR Y GESTIONAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS Y/O ENTREGA DE TIERRAS PARA LA MUJER RURAL, POBLACIÓN CAMPESINA, POBLACIÓN DESPLAZADA, POBLACIÓN INDÍGENA Y POBLACIONES AFRODESCENDIENTES IGUALMENTE PROYECTOS DE SUBSIDIO DE RIEGO Y DRENAJE, CONTROL DE INUNDACIONES, ACUICULTURA Y PESCA QUE CONVOQUE EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTRAS ENTIDADES Y ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

23. PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y ÁREAS PROTEGIDAS Y AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD LOS RECURSOS NATURALES Y LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y TODA LA REGIÓN DEL TOLIMA Y EL RESTO DEL PAÍS.

24. ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA PREPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS Y URBANAS.

25. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS TALES COMO BANANO, FRUTAS, HORTALIZAS, PLÁTANO, YUCA, ARROZ, MAÍZ, CACAO O CHOCOLATE, VERDURAS, PANELA EN FÍSICO Y PULVERIZADA, CARNES EN PIE Y CANAL E INSUMOS AGROPECUARIOS Y AFINES.

26. DE ACUERDO A LAS LEYES 70 DE 1993, 115 DE 1994, 725 DE 2001 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS QUE EXPIDE EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, LA ASOCIACIÓN GESTIONARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, VIVIENDA, EMPLEO, TIERRAS Y DESARROLLO RURAL PARA ESTE TIPO DE COMUNIDADES.

27. GESTIONAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, RECURSOS DE FINANCIACIÓN, DONACIONES Y/O PACTOS DE COOPERACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS.

28. SUMINISTROS Y ALQUILER DE PLANTAS ELÉCTRICAS.

29. DISEÑAR ESTRATEGIAS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES; ENCAMINADOS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE A COMUNIDADES EN GENERAL.

30. SUSCRIBIR DIPLOMADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DIRIGIDAS AL MEDIO AMBIENTE Y POBLACIONES AFRODESCENDIENTE, GRUPOS ÉTNICOS, INDÍGENAS, REINSERTADOS, RAIZALES, ROM Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

31. DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS AMBIENTALES EN DEFENSA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZA DE FAMILIA, Y PERSONAS EN POBREZA EXTREMA.

32. ESTABLECER ALIANZAS, PROYECTOS DIRIGIDOS EN DEFENSA PROMOCIÓN AL USO DEL AGUA EN COMUNIDADES VULNERABLES, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

33. PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CORREDORES (SENDEROS) TURÍSTICO AMBIENTALES.

34. CUIDADO Y RECUPERACIÓN DE CAUCES, RÍOS, CUENCAS HÍDRICAS, NACIMIENTOS, LAGUNAS Y HUMEDALES.

35. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PAISAJISMO EN ÁREAS Y/O ENTORNOS ALTAMENTE DETERIORADOS Y QUE CARECEN DE FLORA Y FAUNA.

36. CUIDADO E IMPLEMENTACIÓN DE LA APICULTURA.

37. RESTAURACIÓN Y CUIDADO DE LOS SUELOS (TERRENOS ÁRIDOS) PARA REDUCIR LA DESERTIFICACIÓN Y HACERLOS APTOS PARA LA AGRICULTURA, SILVICULTURA, FORESTACIÓN, ETC.

38. SIEMBRA DE ÁRBOLES PIVOTANTES EN ZONAS CON TENDENCIA A DERRUMBES PARA CONTENCIÓN DEL SUELO; EN ÁREA RURAL Y URBANA.

39. IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y TERRAZAS VERDES URBANAS CON ENFOQUE A LA PRODUCCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

40. PARTICIPACIÓN Y SUPERVISIÓN EN PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ZONAS RURALES EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Terciarias y todos sus componentes tales como: CANALES, PUENTES, ALCANTARILLAS Y MUROS DE CONTENCIÓN ENTRE OTROS.

41. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEFENDER LA ESTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO.

LA CORPORACIÓN TIENE CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS Y, EN GENERAL, PARA SER TITULAR DE DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ESTOS CONTRATOS O CONVENIOS SERÁN SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON LAS PROVISIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

42- SUMINISTRO PUPITRES, PAPELERÍA, REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, ELEMENTOS DE OFICINA Y DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ELEMENTOS QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS, FERRETERÍA EN GENERAL, TUBERÍA EN P.V., SUMINISTROS Y ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, APOYO EN ADMINISTRACIÓN, LOGÍSTICA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, CONCURSOS ALEGÓRICOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS, DOTACIÓN DE SUMINISTROS GENERALES, SUMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE NUTRICIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS, HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTROS DE DÍAS DEL ADULTO MAYOR, HOSPITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, HOGARES DE PASOS, CENTROS PENITENCIARIOS, FUNDACIONES, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA TODO TIPO DE EVENTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MAQUINARIA, PERSONAL Y TODA CLASE DE ELEMENTOS QUE LO REQUIERA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, CAFETERÍA, ASEO, JARDINERÍA, LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO, EN ESPECIAL CON LAS CLÍNICAS, HOSPITALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, UNIVERSIDADES, COLEGIOS, SERVICIOS DE APRENDIZAJE Y ESCUELAS DE CUALQUIER OTRO TIPO, CELEBRAR CONTRATOS DE DOTACIÓN DE SUMINISTROS (KITS NUTRICIONALES, UNIFORMES, MATERIAL PEDAGÓGICO, KIT DE HIGIENE ORAL, DOTACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, ENTRE OTROS) REALIZAR PROGRAMAS DE CUIDADO PERSONAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD ORAL, SERVICIO INTEGRAL OFTALMOLÓGICO ETC., PROMOVER, PLANEAR, CONTRATAR Y O EJECUTAR, POR SI MISMA Y O EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O

NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS. SUMINISTROS Y DOTACIÓN DE TODA CLASE DE DOTACIONES, UNIFORMES Y MATERIAL TEXTIL, PREMIOS, JUGUETES, ALIMENTACIÓN, INSTRUMENTOS MUSICALES, DOTACIÓN DE OFICINAS E INSTITUCIONES, SUMINISTROS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (SEMILLAS, ANIMALES DE GRANJA, TEXTIL, ENTRE OTROS) SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES CULTURAL NAVIDEÑO (ALUMBRADOS, DECORACIÓN Y ESCULTURAS ALEGÓRICAS) CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE ESTOS PROGRAMAS; SUMINISTROS DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE PROMUEVEN EL BUEN DESARROLLO COGNITIVO DEL SER HUMANO, SUMINISTROS DE DEPORTIVOS (BALONES, MEDALLAS, TROFEO, BICICLETAS, UNIFORMES DEPORTIVOS, ENTRE OTROS) PARA PROPICIAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PODRÁ CELEBRAR CONVENIO CON EL ICBF U OTRAS ENTIDADES, EN PROGRAMAS DE CENTROS DE ATENCIÓN (CENTROS DE REHABILITACIÓN) A JÓVENES CON PROBLEMÁTICAS DE SPA Y DE COMPORTAMIENTO, MEDIA JORNADA E INTERNOS, PROGRAMAS DE GENERACIONES CON BIENESTAR, GENERACIONES CON FAMILIAS ÉTNICAS, MADRES GESTANTES, DE CERO A SIEMPRE, REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, FOLCLÓRICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES, ENTRE OTROS QUE SE PUEDAN EJECUTAR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ETC., PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y DEMÁS PROGRAMAS EN LOS QUE EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN LO PERMITA, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL. TRABAJAR POR UNA IGUALDAD, EQUIDAD, EN DERECHOS Y GÉNERO SIN DISTINCIÓN ALGUNA CONLLEVANDO A UN DESARROLLO PLENO DE NUESTRA RAZÓN DE SER, POR UNA INCLUSIÓN SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$2,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

el patrimonio de la corporación revolución ambiental estara constituido por: 1. todos los bienes muebles e inmuebles que adquiriera a cualquier título, para su funcionamiento. 2. donaciones, herencias, legados, siempre que la condición o el modo no contrarién alguna de las disposiciones estatutarias o legales. 3. aportes en dinero o especie recibidos en el desarrollo de las actividades que le son propias. 4. rendimientos obtenidos en la venta de sus servicios o productos.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TOBAR COLMENARES OSCAR	CC 93,398,085

POR ACTA NÚMERO 003/022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30441 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN

ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DELGADO JUAN PABLO	CC 93,402,980

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERNAL GARCIA DIANA CAROLINA	CC 1,007,811,983

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUIZ PARRA DEISI YOLIMA	CC 1,110,565,994

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LOS ORGANOS FUNDAMENTALES DE LA CORPORACION REVOLUCION AMBIENTAL SON:

- LA ASAMBLEA GENERAL.
- LA JUNTA DIRECTIVA.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUIEN SERA EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28102 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	TOBAR COLMENARES OSCAR	CC 93,398,085

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 01 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30442 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

VICEPRESIDENTE JUNTA
DIRECTIVA

DELGADO JUAN PABLO

CC 93,402,980

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.
2. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.
3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ENTIDAD; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ENTIDAD.
5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ENTIDAD LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
8. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD.
9. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

PARÁGRAFO. LOS ACTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD EN CUANTO NO EXCEDAN DE LOS LÍMITES QUE SE LE HA CONFIADO, SON ACTOS DE LA ENTIDAD; EN CUANTO EXCEDAN DE ESTOS LÍMITES SÓLO OBLIGAN PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. SESIONAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE ELLA MISMA ELABORE.
2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y POR EL ACATAMIENTO DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN.
3. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN, RETIRO Y EXPULSIÓN DE LOS SOCIOS.
4. APROBAR PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN Y LA FORMA DE EJECUTARLOS.
5. PRESENTAR ANUALMENTE EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO DE LABORES Y UN BALANCE FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN.
6. MANTENER Y RESOLVER TODAS LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS CORPORADOS, Y VELAR POR LOS INTERESES COLECTIVOS DE LOS MISMOS.
7. CREAR COMISIONES TRANSITORIAS Y/O PERMANENTES CUANDO SEAN NECESARIAS.
8. DEFINIR SOBRE ACEPTACIÓN Y DESTINO DE LOS LEGADOS, HERENCIAS Y DONACIONES QUE SE HAGAN A LA CORPORACIÓN.
9. ESTABLECER Y APROBAR O IMPROBAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO.
10. CREAR Y REGLAMENTAR, SI FUERA POSIBLE Y NECESARIO, SUCURSALES DE LA CORPORACIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.
11. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE

EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL.

12. CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS.

13. AUTORIZAR GASTOS SUPERIORES A CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

14. EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.

15. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,922,604,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUU : S9499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Fecha expedición: 2024/02/07 - 10:19:00 **** Recibo No. S001144170 **** Num. Operación. 01-AMENESES-20240207-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN HWtBHN8s4p

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HWtBHN8s4p

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***